PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301936620

PIB
12:02:30

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA VARGAS FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1056505532:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 12:04:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1056505532
Código de Verificación	1056505532260827120401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:46 PM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1056505532**

Apellidos y Nombres: **VARGAS FORERO DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 12:06:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1056505532** y Nombre: **DIANA MARCELA VARGAS FORERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146513819** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1056505532 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2026 12:15 PM

Código Verificación: **MYHKX3RSQL**

Válida hasta: **25/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:58 horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1056505532,** Apellidos y Nombres **VARGAS FORERO DIANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia san pablo de Borbur**, con NIT **891801369-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**1056505532**
Fecha de expedición:	27/08/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 27 de agosto de 2026 a las 12:09 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

CERTIFICACIONES

FM -007
Versión 2.0
Fecha: 02/01/2026

CERTIFICADO CONTRACTUAL

viernes, 28 de agosto de 2026

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos de la Administración Municipal se pudo constatar que DIANA MARCELA VARGAS FORERO identificado con Cédula No. 1056505532 Expedida en San Pablo de Borbur suscribió con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR, contrato de Prestación de servicios, por modalidad de Contratación directa, para la vigencia 2026 con las siguientes caracteristicas:

1 Datos generales del contrato

Numero	042-2026 de fecha de firma viernes, 23 de enero de 2026			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN GANADERA EN ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A CARGO DE LA EPSEA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ; EN CUMPLIMIENTO DEL SECTOR 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, "SIEMPRE CONTIGO 2024-2027", VIGENCIA 2026.			
Supervisión	ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES, Secretaria de Desarrollo Social y Económico			
Plazo definitivo	**Inicial**	**Adicional**	**Tiempo suspendido**	**Definitivo**
	SIETE (07) MESES	CERO (0) MESES	CERO (0) MESES	SIETE (07) MESES
Valor Total	**Inicial**	**Adicional**	**Valor a liberar**	**Definitivo**
	$ 18.427.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.427.500,00

Fechas	**Firma**	**Inicio**	**Terminación**	**Liquidación**
	23/01/2026	24/01/2026	23/08/2026	26/08/2026

1 Actividades desarrolladas

Ítem	Obligaciones especificas
1	Apoyo en el diagnostico, de las principales lineas productivas pecuarias del municipio.
2	Apoyar la realizacion de capacitaciones y/o giras técnicas con productores pecuarios del municipio.
3	Apoyar la atención de urgencias medicas veterinarias, brindando acompañamiento y seguimiento tecnico a las visitas que registren a diario en el municipio en el tema pecuario.
5	Apoyar la ejecución de ferias comerciales y/o mercados campesinos locales, departamentales y/o nacionales, con la participación de productores y emprendedores del municipio.
6	Apoyar la implementación del programa de mejoramiento de praderas, producción de forrajes y/o bancos de proteínas.
7	Apoyar la ejecución del plan de trabajo para el programa de mejoramiento genético a través de inseminaciones y/o embriones.

8	Apoyar la realización de jornadas de vermifugación y esterilización canina y felina en diferentes sectores del municipio.
9	Apoyar la ejecución del Plan Agropecuario Municipal como instrumento de planificación agropecuaria a nivel municipal, así como instrumento del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria.
10	Apoyar el desarrollo de ruedas de negocio y/o eventos de comercialización, con la participación de productores y compradores y apoyo a las asociaciones o cooperativas en la participación de encuentros regionales y/o nacionales para dar a conocer la oferta del sector.
12	Apoyo a lo requerido por la ley 1876 de 2017, publicación de actos y trámites administrativos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico en cumplimiento a ley de transparencia y acceso a la información pública.
13	Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
14	Apoyar todas las actividades que adelante la Secretaría de Desarrollo Social y Económico y la Administración Municipal.

La presente se expide a solicitud del interesado el viernes, 28 de agosto de 2026

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria de Gobierno

	Proyecto		Reviso		Aprobó
Nombre					
Firma					
TRD	Dependencia			Código	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Administración Municipal se pudo constatar que la señora **DIANA MARCELA VARGAS FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.056.505.532 expedida en San Pablo de Borbur-Boyacá, suscribió con el Municipio de San Pablo de Borbur, para la vigencia 2025, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2025-057 DE 27 DE FEBRERO DE 2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN GANADERA EN ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A CARGO DE LA EPSEA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ; EN CUMPLIMIENTO DEL SECTOR 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL PLAN DE DESARROLLO SAN PABLO DE BORBUR, SIEMPRE CONTIGO 2024-2027"** el cual comprende un tiempo de ejecución total de DIEZ (10) MESES, contados a partir del veintiocho (28) de febrero de 2025, según acta de inicio y con fecha de terminación el día veintisiete (27) de diciembre de 2025, dicho contrato por valor de veinticinco millones de pesos M/CTE ($25.000.000).

Cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Apoyar la actualización de los registros de usuarios que son objeto de los programas de extensión agropecuaria en el municipio.
2. Apoyo en el diagnóstico, evaluación y estructuración de las principales líneas productivas pecuarias del municipio.
3. Coordinar, apoyar y/o realizar capacitaciones y/o giras técnicas con productores pecuarios del municipio.
4. Apoyo en la formulación y estructuración de proyectos a las diferentes asociaciones del sector agrícola y pecuarios para poder participar en las convocatorias que hagan las diferentes entidades.
5. Atender las urgencias médicas veterinarias, brindando acompañamiento y seguimiento técnico a las visitas que se registren a diario en el municipio en el tema pecuario.
6. Apoyar la estructuración, programación y ejecución de ferias comerciales y/o mercados campesinos locales, departamentales y/o nacionales, con la participación de productores y emprendedores del municipio.
7. Implementar el programa de mejoramiento de praderas, producción de forrajes y/o bancos de proteínas.

8. Desarrollar plan de trabajo para el programa de mejoramiento genético a través de inseminaciones y/o embriones.
9. Coordinar, gestionar y/o realizar jornadas de vermifugación y esterilización canina y felina en diferentes sectores del municipio.
10. Promover y apoyar las jornadas de recolección de envases de agroquímicos utilizados.
11. Apoyar la ejecución del Plan Agropecuario Municipal, como instrumento de planificación agropecuaria a nivel municipal, así como instrumento del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria.
12. Promover la implementación y puesta en marcha de procesos de transformación de productos pecuarios en articulación con la nación, el departamento y las asociaciones de productores.
13. Promover el desarrollo de ruedas de negocio y/o eventos de comercialización, con la participación de productores y compradores y apoyo a las asociaciones o cooperativas en la participación de encuentros regionales y/o nacionales para dar a conocer la oferta del sector.
14. Realizar píldoras técnicas informativas para la divulgación en la emisora comunitaria.
15. Apoyo a lo requerido por la ley 1876 de 2017, publicación de actos y trámites administrativos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico en cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública.
16. Archivar y custodiar los documentos que se reciben y produzcan en su dependencia.
17. Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
18. Apoyar todas las actividades que adelante la Secretaría de Desarrollo Social y Económico y la Administración Municipal.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Sandra Catalina Lancheros – SCG
Reviso: Sandra Catalina Lancheros – SCG
Aprobó: Sandra Catalina Lancheros – SCG

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDADPEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **DIANA MARCELA VARGAS FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.056.505.532**, prestó sus servicios profesionales para Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de los contratos que se relacionan a continuación:

Contrato	**988 de 2024**
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO (3) COMO EXTENSIONISTA PARA BRINDAR ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO 9762023, SUSCRITO ENTRÉ LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA (UPTC) Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) MUNICIPIO DE BORBUR - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
Fecha de Inicio	22 de febrero de 2024
Fecha de terminación final	31 de marzo de 2024

Para el desarrollo de los contratos se ejecutaron las siguientes actividades:

- 1. el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en la Provincia y Zona Asignada del departamento de Boyacá, desarrollando directamente los métodos individual y brindando apoyo durante el desarrollo de los métodos grupal y masivo, con el fin de dar cumplimiento a: (1) los aspectos del enfoque bajo el cual debe operar el servicio público de extensión agropecuaria en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1876 de 2017, (2) la promoción de una transición agroecológica, (3) el derecho a la alimentación y seguridad alimentaria y (4) el factor de calidad (estrategia de suelos, climatológica y cursos vive digital en MOODLE) de que trata el ANEXO 01 (FORMATO TÉCNICO - FINANCIERO - DEPARTAMENTO DE BOYACA) del Convenio 9762023, celebrado entre la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA (UPTC) y la AGENCIA DE DESARRROLLO RURAL (ADR).
- 2. Elaborar y presentar de manera oportuna y completa los informes mensuales que evidencien sus avances en el cumplimiento y entrega de aquellas actividades y productos descritos en el presente contrato y en el ANEXO 01 del Convenio (FORMATO TÉCNICO - FINANCIERO - DEPARTAMENTO DE BOYACA).
- 3. Realizar los diagnósticos colectivos iniciales, los planes de acompañamiento individual, las actividades de acompañamiento individual y brindar apoyo operativo y técnico al 100% de encuentros grupales de que trata el Convenio 9762023 en la zona asignada.
- 4. Presentar un informe de diagnóstico inicial colectivo, en el que se analicen y de cuenta de los resultados de la intervención grupal en la zona asignada, acciones a adelantar según lo encontrado y los indicadores de resultado planteados y entregar el Registro de Usuarios validado, que integra la caracterización inicial de personas receptoras del servicio público de extensión en la zona asignada, el formato o plataforma dispuesta para a recolección de la información por parte de ADR.
- 5. Cumplir el 100% de las actividades planteadas según la metodología de extensión y dando

alcance a los objetivos específicos establecidos en los planes de acompañamiento productivo individual a predios, encuentros grupales, medio masivos, evidenciados mediante Informes, actas, listados de asistencia y registros fotográficos.

- 6. Realizar un diagnóstico final, en el cual se identifique el avance en el fortalecimiento de las capacidades de los usuarios en los aspectos del enfoque del Servicio público de extensión agropecuaria y la incorporación del conocimiento en la línea productiva.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Moreno Téllez

CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

VIGILADA MINEDUCACION

San Pablo de Borbur (Boyacá), 13 de febrero de 2025

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIÉN PUEDA INTERESAR:

Yo **RONALD ARLEY CAÑÓN GARCÍA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.073.835 de Bogotá D.C., en calidad de gerente y propietario de la **HACIENDA LA GUADALUPE**, ubicada en el municipio de San Pablo de Borbur (Boyacá); **CERTIFICO** por medio del presente escrito que la señorita **DIANA MARCELA VARGAS FORERO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.056.505.532, prestó sus servicios laborales desde 15 de febrero de 2023 hasta el 23 de diciembre de 2024, como Asistente Técnico Ganadero; ejecutando sus labores designadas a cabalidad, puntualidad, responsabilidad y disciplina.

Cordialmente,

RONALD A. CAÑÓN GARCÍA
C.C. 80.073.835 de Bogotá D.C.
Email: dg-ronald8402@hotmail.com
Móvil: 310 220 6967

Industria Ganadera Hato Cebú S.A.S

Nit: 811.013.035-6

CERTIFICADO LABORAL

Certificamos que a la señora **DIANA MARCELA VARGAS FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.505.532 de San Pablo de Borbur, trabajo en nuestra empresa desde el dos (2) de mayo de 2018 hasta el dos (2) de noviembre de 2018, con un contrato de aprendizaje SENA

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2019, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO GIRALDO ZULUAGA
C.C. No. 1.020.714.175 de Bogotá
Representante Legal.

La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Técnica
"Pablo Valette"

San Pablo de Borbur - Boyacá

Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá, según
Resolución No. 1716 del 07 de Octubre de 2008

Confiere a:

Diana Marcela Vargas Forero

T.I. 1056805532 de San Pablo de Borbur

El Título de

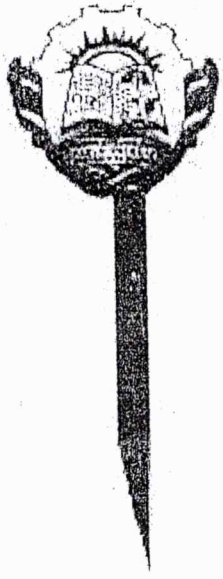

Bachiller Técnico

Con Especialidad Agropecuaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas Vigentes

Anotado al Libro de Registro No. 2 Folio No. 247
Acta de Grado No. 13

Martha Lucila García
Rectora

Gladis Melgally Peña Carrillo
Jefe Administrativo

Dado en San Pablo de Borbur a 3 de Diciembre de 2011

T4,

REGIONAL BOYACÁ
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 35002552 - 12/02/2020

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: DIANA MARCELA VARGAS FORERO. Con Cedula de Ciudadania No. 1056505532

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN GANADERA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Duitama a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ
Subdirector CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web [illegible] número 9110001129296CC1056505532A

República de Colombia

Departamento de Boyacá

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA EMPSATA EU.

CERTIFICA

QUE: **DIANA MARCELA VARGAS F.**

Identificada con el D.I. No. 1056505532

Asistió y aprobó el curso no formal de Inseminación artificial, dictado los días 17 al 20 de mayo del año 2022 en el Municipio de Chiquinquirá Boyacá. Resolución 0015 de abril 3 de 2.017

Dr. ALVARO ANTONIO MURCIA
Médico Veterinario
Esp. Biotecnología de la Reproducción

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ

CERTIFICA

Que, verificadas las bases de datos del municipio de San Pablo de Borbur, la señora: **DIANA MARCELA VARGAS FORERO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1056505532; no posee deudas por conceptos de:

. IMPUESTO PREDIAL
. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Por lo tanto, se encuentra a paz y salvo con el municipio de San Pablo de Borbur.

Se expide la presente en la secretaria de Hacienda de San Pablo de Borbur a los VEINTISIETE (27) días del mes de Agosto 2026.

SONIA YANETH GONZALEZ PINILLA
Secretaria de Hacienda

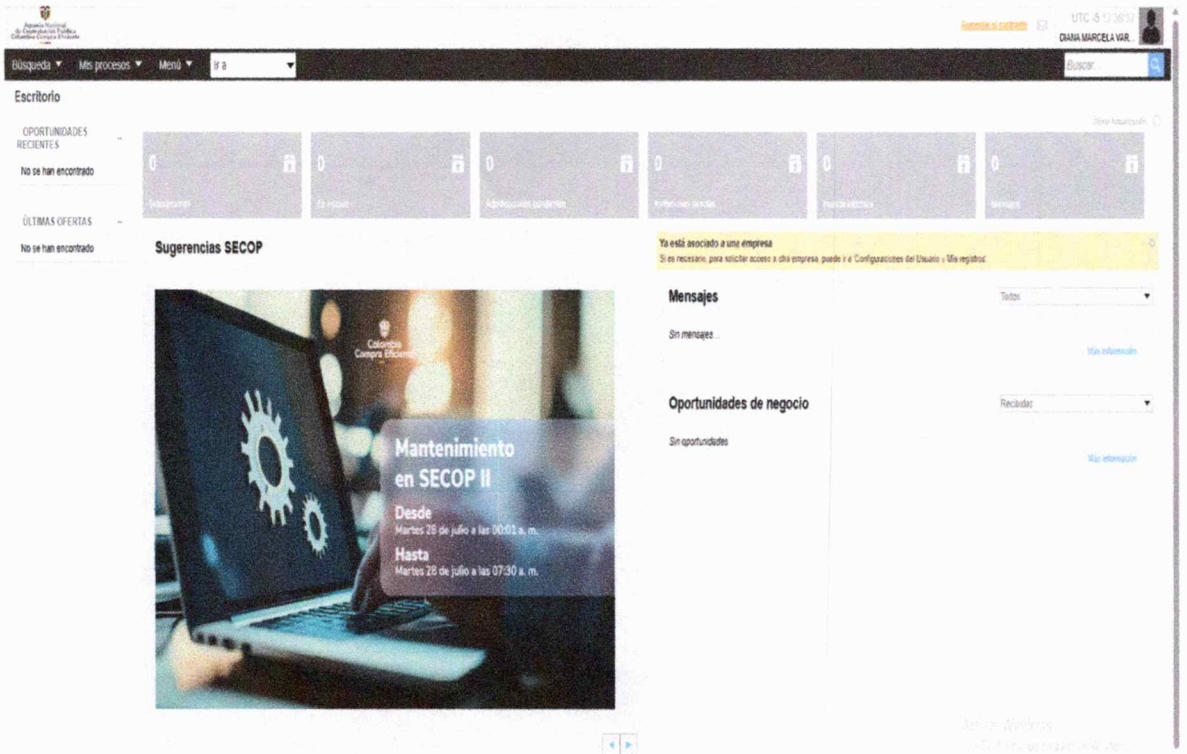
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
DIANA MARCELA VAR...
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Sugerencias SECOP
Mantenimiento en SECOP II
Desde
Martes 28 de julio a las 00:01 a. m.
Hasta
Martes 28 de julio a las 07:30 a. m.
Ya está asociado a una empresa
Mensajes
Todos
Sin mensajes...
Más información
Oportunidades de negocio
Recibidas
Sin oportunidades
Más información